El maltrato infantil en el ámbito educativo

Autor: Lydia Arroyo Campo
Director: Eva María Gómez Pérez

Fecha: 9/01/13

Índice

1. Resumen. Pág.2
2. Justificación. Pág.3
3. Introducción. Pág.5
4. Importancia de la escuela en la detección y notificación del maltrato infantil. Pág.8
5. Barreras o mitos existentes en la escuela y que impiden la detección y notificación del maltrato infantil. Pág.10
6. Investigación. Pág.16
   - 6.1. Objetivos. Pág.16
   - 6.2. Hipótesis. Pág.17
   - 6.3. Método. Pág.17
     - 6.3.1. Muestra. Pág.17
     - 6.3.2. Instrumento. Pág.17
     - 6.3.3. Procedimiento. Pág.18
   - 6.4. Resultados. Pág.18
   - 6.5. Conclusiones de la investigación. Pág.25
7. Propuestas de mejora para la detección y notificación desde el ámbito educativo. Pág.27
8. Conclusiones. Pág.33
9. Referencias bibliográficas. Pág.34

Anexos. Pág.36

1. Resumen

El presente trabajo consiste en hacer un análisis sobre las barreras presentes en la escuela que impiden la detección y notificación de las situaciones de malos tratos infantiles presentes en las mismas.

Para ello, en primer lugar se expondrán algunas de las barreras citadas en la literatura científica como responsables de esta problemática. En la segunda parte de este trabajo, se plantea testar en un colegio público de nuestra comunidad esta problemática a través de un cuestionario elaborado a tal fin. Se presentan finalmente los resultados obtenidos así como una serie de recomendaciones derivadas de los mismos.

Abstract

The present dissertation is an analysis of the barriers present in schools that prevent detection and reporting of child abuse situations present there.

For this, we first discuss some of the barriers cited in the scientific literature as being responsible for this problem. In the second part of this dissertation, we propose to test in a public school in our community this problem through a questionnaire prepared for that purpose. We present the results and finally a series of recommendations derived from there.

2. Justificación

El maltrato infantil es un problema grave, tanto por el sufrimiento que genera en los niños y niñas como por las consecuencias que impiden su desarrollo normal. Por consecuencias entendemos "*toda la serie de alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas de maltrato, siendo los aspecto más conocidos las alteraciones en el rendimiento académico, en el ajuste psíquico individual y en el tipo de relaciones en las que el sujeto participa"* (Pino y Herruzo, 2000). Estos autores, matizan, que el maltrato produce consecuencias en distintas áreas del desarrollo: cognitiva, social, lenguaje, motora y área de autonomía funcional. Debido a estas graves consecuencias y al sufrimiento que genera el maltrato infantil, se entiende necesaria la realización de un trabajo en el que se analicen las barreras que impiden su detección y notificación en las aulas. Si se lograsen eliminar estas barreras, se podría actuar de forma más eficaz, evitando así las consecuencias y el sufrimiento.

Por otro lado, el maltrato infantil es una problemática cuya frecuencia en la sociedad es alta. Existen muchas formas de maltratar a un niño/a, no sólo las que los medios de comunicación nos muestran (que suelen ser las más graves), el problema es que es difícil que salgan a la luz, debido a su carácter intrafamiliar, a la dificultad a la hora de evidenciar la verdad sobre el abuso o al hecho de que este abuso sea prácticamente invisible porque los niños no suelen pedir ayuda (Moreno, 2002).

Este carácter oculto del fenómeno de los malos tratos infantiles coloca a la escuela en un lugar privilegiado en la detección del maltrato infantil. La posibilidad que tienen los docentes de observar a los niños y niñas de forma cotidiana, su contacto permanente, que les permite llegar a conocerlos bastante bien, les colocan en esta situación privilegiada (Farcas y Roth, 2011; Ceballos y cols., 2007; Pérez de Albéniz y cols., 2011). Sin embargo, pese a lo señalado anteriormente, en la escuela la detección y notificación del maltrato infantil se hace una tarea realmente complicada, debido a una serie de barreras que están presentes entre los profesionales de la educación y que analizaremos más adelante.

Con este trabajo, se pretende revisar y exponer los motivos de la dificultad en la detección en las aulas analizando lo que la literatura científica señala como las principales barreras presentes en la escuela. Trataremos igualmente de realizar alguna propuesta para que la escuela elimine algunas de estas barreras a la hora de detectar y notificar este problema.

3. Introducción

A la hora de plantearse un trabajo como el presente, relacionado con una temática como el maltrato infantil, creemos que es importante partir tanto de una definición del fenómeno como presentar algunos datos que nos permitan visibilizar su gravedad y relevancia.

A pesar de que existen diferentes definiciones sobre lo que es el maltrato infantil utilizaremos para nuestro propósito una de las definiciones comúnmente aceptadas en nuestro país. Así, según De Paul (1988), el maltrato infantil es "*cualquier acción u omisión no accidental que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor y/o dificulten su desarrollo óptimo"*. La definición anterior, se ve completada por la ofrecida por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en noviembre de 1989, por la que se considera maltrato infantil a "*toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentra bajo custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo"* (Convención sobre los derechos del niño, 1989).

El fenómeno del maltrato infantil abarca diferentes formas en su manifestación a través de las cuáles se puede reconocer este fenómeno. La clasificación más común es la planteada por autores como De Paúl y Arruabarrena (2001) considerando cinco formas básicas:

- maltrato físico: acción no accidental de un adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño o le coloca en grave riesgo de padecerlo.
- abandono físico: las necesidades básicas del niño y su seguridad no son atendidas.
- maltrato emocional: conductas como insulto, rechazo, amenazas, que causan deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.
- abandono emocional: el niño no recibe el afecto, apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y esto inhibe su desarrollo óptimo.
- abuso sexual: contacto entre un niño y un adulto, en el que el niño es utilizado para la obtención de estimulación sexual.

Además de estos 5 tipos de maltrato, también existen otras formas, que aunque pueden ser menos frecuentes, no significa que sean menos dañinas. Algunos ejemplos de estas formas son: explotación laboral, maltrato prenatal, síndrome de Munchhaüssen por poderes y maltrato institucional (Moreno, 2002).

Las tipologías básicas presentadas anteriormente parten de la consideración de si el daño producido en el menor es consecuencia de una acción o de una omisión. Como consecuencia, podemos considerar al maltrato físico, al maltrato emocional y al abuso sexual como aquellos malos tratos provocados por la actuación de los cuidadores, mientras que, según el mismo criterio, el abandono físico y emocional estarían provocados por la omisión de la conducta del cuidador (Moreno, 2002).

Dos aspectos que se deben tener en cuenta sobre el maltrato infantil en general y que pueden facilitar su comprensión son, por un lado, el hecho de que ésta es una problemática compleja, que no puede ser explicada únicamente por la presencia de un solo factor (individual, familiar, social o cultural), sino que es un conjunto de factores lo que lo provoca y mantiene (Gómez, 2002), es decir, no hay una única explicación ante una situación de maltrato infantil, sino que el maltrato ocurre por diversas causas (enfermedad del niño, separación de los padres,…).

El segundo aspecto a tener en cuenta, es que, normalmente, cuando hay una situación de maltrato infantil suele existir solapamiento entre las distintas formas de maltrato, rara vez se da únicamente una de ellas (Gómez, 2002).

Como hemos señalado, el fenómeno de los malos tratos infantiles es más frecuente de lo que suele creerse. El último estudio realizado en nuestro país, el informe del Reina Sofía del 2011, nos ofrece información sobre la realidad del maltrato sufrido por nuestra infancia con dos rangos diferentes de edad: de 0 a 7 años y de 8 a 17 años. Presentamos a continuación algunos de los datos ofrecidos en el mismo.

Respecto al primer rango de edad señalado, de 0 a 7 años, los datos de este estudio señalan que estos niños y niñas sufren en mayor medida el maltrato

físico, seguido de la negligencia, el maltrato psicológico y el abuso sexual. En cuanto al sexo, las niñas sufren en un mayor porcentaje el abuso sexual y los niños el maltrato psicológico.

En cuanto a las víctimas comprendidas entre los 8 y los 17 años, el estudio arroja el dato de que el 4,25% de estos niños sufrieron maltrato durante el año 2006. El tipo de maltrato que se da con más frecuencia es el psicológico y el físico (ambos con porcentajes muy parecidos), seguidos del abuso sexual y la negligencia (con porcentajes también muy similares). Las niñas son maltratadas en un porcentaje un poco mayor al que lo son los niños.

Como podemos observar, después del análisis de este estudio, el maltrato infantil está muy presente en nuestra sociedad. Por ello, se debe considerar muy importante el papel de la escuela en el abordaje y resolución de este problema. La escuela es un agente muy importante para la detección del maltrato, puesto que los niños pasan allí muchas horas a lo largo de su vida, por lo que se convierte en un espacio privilegiado para la observación (Pérez de Albéniz y cols., 2011).

Pero, como ya hemos mencionado, la escuela en vez de ser un lugar privilegiado para la detección de este problema, es un sitio donde no se aprovechan todos los recursos y se convierte en un proceso muy complicado el detectar las situaciones de maltrato infantil, cuando debería ser todo lo contrario.

Trataremos a partir de este momento de profundizar en el tema objeto de este trabajo, la importancia de la escuela en la detección y notificación del maltrato infantil y en las barreras que en la actualidad impiden a esta institución y a sus profesionales cumplir lo que como veremos es además un requerimiento jurídico.

4. Importancia de la escuela en la detección y notificación del maltrato infantil

Si tenemos que plantearnos los motivos por los cuáles los profesionales educativos han de implicarse en el abordaje del maltrato infantil, existen una serie de razones que abordamos a continuación.

Por un lado, existen razones jurídicas que obligan a la escuela a actuar en este tipo de problemáticas. El artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece en el Capítulo I del Título II una definición de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en referencia al Principio de Equidad en Educación. Concretamente se insta a las Administraciones "*a disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional".* Aquí podemos observar la importancia que tiene la escuela como agente de detección y notificación del maltrato infantil para asegurar que los niños y niñas se desarrollen adecuadamente.

Por otro lado, y de forma más específica, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, en su Título II, Capítulo I, artículo 13 establece que *"toda persona o autoridad y, especialmente, aquellos que por su profesión o función detecten una situación de riesgo o desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise".*

Además de las razones de tipo jurídico, otro tipo de motivos que implican a la escuela en la actuación ante el maltrato infantil, aluden a cuestiones prácticas. La escuela es el lugar en que los niños y niñas pasan largos periodos de tiempo rodeados de profesionales que tienen la capacidad de observar sus conductas en un entorno privilegiado de aprendizaje. Los docentes pasan mucho tiempo con los niños y niñas, por lo que pueden observar cómo son sus conductas, cómo van progresando en sus aprendizajes y constatar así si existe algún problema o no. Este motivo es muy importante, ya que desde la escuela se pueden detectar muchos casos que pasan desapercibidos para los Servicios

Sociales, debido a la diferencia de tiempo que cada uno tiene para observar a los menores. (Ceballos y cols., 2007).

Por último, podríamos decir que existen también motivos que se sitúan más bien a nivel ético. Todas las personas tenemos la responsabilidad social de proteger a los más indefensos, en este caso, los niños y niñas, procurando los medios para que puedan alcanzar un desarrollo global armónico. Los docentes, especialmente, tienen esta responsabilidad, ya que su trabajo hace que estén en contacto diario con estos niños y su formación les permite entender la importancia de que niños y niñas vivan en un entorno adecuado que contribuya a un buen desarrollo de todas y cada una de sus capacidades (motoras, psicológicas, afectivas, sociales,…). (Pérez de Albéniz y cols., 2011).

5. Barreras o mitos existentes en la escuela y que impiden la detección y notificación del maltrato infantil

A pesar de la posibilidad que tiene la escuela de detectar las diferentes situaciones de desprotección infantil que pueden estar viviendo los niños y niñas que a ella acuden y a pesar de las razones jurídicas que obligan a esta institución a notificar este tipo de problemáticas, la realidad demuestra que la escuela no cumple de forma adecuada esta función. La realidad es que los casos notificados a los servicios sociales son solamente unos pocos del total existente (Cerezo y Pons-Salvador, 2004). Autores como Moreno (2002), señalan que entre los diversos autores que estudian esta problemática, existe el acuerdo de que los casos notificados de maltrato infantil suponen solamente entre un 10 y un 20% de la realidad.

Coincidimos con todos los autores mencionados con que si desde la escuela, los sistemas de detección y notificación mejorasen, estos porcentajes se elevarían. Sin embargo, los sistemas de detección y notificación en el ámbito educativo son precarios, debido a que existen una serie de barreras que impiden a la escuela actuar de la forma correcta.

A continuación analizaremos algunas de estas barreras que impiden que el proceso de detección y notificación desde la escuela se realice de forma adecuada.

La primera barrera alude al desconocimiento de cuáles son las situaciones de desprotección infantil. Si los profesionales de la escuela desconocen esto, es probable que una situación de maltrato infantil pase desapercibida para ellos (De Paúl y Arruabarrena, 2001). No sólo existe el maltrato físico y el abuso sexual, parece esto porque son los únicos que los medios de comunicación transmiten, sino que hay otros muchos tipos de maltrato infantil como hemos podido ver con anterioridad en el presente documento. En un estudio realizado por Farcas y Roth (2011), se comprueba que la mayoría de docentes encuestados conocen los indicadores físicos derivados de los distintos tipos de maltrato, pero les cuesta reconocer o no conocen los indicadores emocionales y comportamentales.

Una segunda barrera tiene que ver con el desconocimiento de las consecuencias del maltrato infantil (De Paúl y Arruabarrena, 2001). El maltrato infantil afecta al desarrollo armónico global del niño y puede tener consecuencias que le van a afectar a lo largo de toda su vida, o incluso puede provocar la muerte en los casos más extremos. Puede provocar, asimismo, daños en la personalidad del niño o malos resultados en el ámbito académico (Pino y Herruzo, 2000). Los profesionales deben tener esto muy presente y notificar los posibles casos, porque es la única manera posible de ayudar a los niños que sufren maltrato.

En tercer lugar, otra barrera es la de considerar que los padres maltratantes son "monstruos" que no quieren a sus hijos (De Paúl y Arruabarrena, 2001). Puesto que la mayoría de los docentes no reconocen más formas de malos tratos que los malos tratos físicos y/o abusos sexuales graves, (que son precisamente los que los medios de comunicación presentan), esta idea de que los padres deben de ser monstruos o estar locos es en parte lógica. El 90% de las situaciones de malos tratos infantiles no corresponden ni en intensidad ni en gravedad a las expuestas en los medios, en la mayoría de casos, los padres sí quieren a sus hijos. Los motivos que llevan a los padres y madres a maltratar a sus hijos son complejos, relacionados en muchos casos con los altos niveles de estrés que estas familias padecen, con sus propias creencias sobre la crianza y educación infantil, etc. (Barudy, 1998). El maltrato por lo tanto, no se da de forma necesariamente intencional.

Otra de las barreras es considerar que el maltrato infantil sólo se da en clases sociales marginales (De Paúl y Arruabarrena, 2001). Ésta consideración está muy equivocada. Es más fácil que se de en clases sociales marginales, puesto que éstas tienen más problemas para poder llevar una vida normal y esto puede acabar afectando a las relaciones dentro de la familia, pero también sucede en clases sociales altas. El problema está en que la mayoría de casos que se notifican proceden de las clases sociales marginales porque son más fáciles de detectar. *"En las familias de clase alta, la violencia está más camuflada y sus consecuencias son abordadas de un modo más discreto. De esta manera, la violencia ejercida sobre un niño/a de una familia favorecida permanecerá más protegida. Paradójicamente, estos niños son a veces los*

menos protegidos" (Barudy, 1998). El maestro no debe tener prejuicios sobre el maltrato infantil porque esto puede provocar que muchas situaciones pasen desapercibidas.

La siguiente barrera tiene que ver con el desconocimiento de los indicadores de maltrato infantil (De Paúl y Arruabarrena, 2001). No se puede detectar el maltrato infantil si los profesionales de la escuela en este caso, no conocen cuáles son los indicadores. Éstos pueden ser de tipo físico (magulladuras), de tipo psicológico (inhibición social) y de tipo comportamental (comportamientos maleducados). Existen muchísimos indicadores (aquí sólo se ha puesto un ejemplo de cada tipo) y gracias a ellos, la tarea de detección resulta más sencilla. Se debe tener en cuenta, que "*estos indicadores pueden ser bastante inespecíficos, es decir, su presencia no garantiza que se trate de un caso de maltrato*" (Pérez de Albéniz y cols., 2011), pero su conocimiento facilita la tarea de detección.

Otra barrera es atribuir la desprotección a costumbres y prácticas culturales (De Paúl y Arruabarrena, 2001). Hay que respetar todas las culturas y sus costumbres, pero hay algo que es universal e independiente al tipo de cultura y es el hecho de que todos los niños y niñas tienen una serie de necesidades básicas (alimentación, higiene,…) que deben ser cubiertas.

La siguiente barrera que citaremos, es la consideración de que nadie tiene derecho a entrometerse en la manera en que los padres educan a sus hijos (De Paúl y Arruabarrena, 2001). Hay que tener claro que los niños no son propiedad privada de los padres, que "*actualmente ocupan un lugar propio y destacado en nuestra sociedad*" (Moreno, 2002) y nuestro deber como maestros es conseguir que los niños sean felices y se desarrollen armónicamente.

Otra de las barreras citadas por González y Guinart (2011) tiene que ver con la evitación de asumir la responsabilidad individual de la detección. Esto suele ocurrir por el miedo que tienen los profesores sobre qué pensarán sus compañeros, el miedo a equivocarse,…

Asimismo, González y Guinart (2011) también proponen otra barrera que es la de no creer a los niños. Considerar que los niños no saben de lo que hablan o que hayan malinterpretado alguna situación,…Hay personas, que aún piensan que lo que los niños dicen no tiene ningún valor. Es importante mantener conversaciones con los niños y darles confianza y seguridad y realizar entrevistas individuales con ellos y preguntas para cerciorarnos de que lo que nos cuentan es posible.

Como se puede comprobar, en la literatura científica encontramos multitud de barreras asociadas a la escuela o a los maestros, que dificultan el proceso de detección y notificación.

Gómez (2002*)* propone otra barrera que es considerar que el problema es poco frecuente y es poco probable que los maestros puedan encontrarse con casos de maltrato infantil en su aula. Hay que tener en cuenta que es difícil su detección sobre todo cuando las lesiones no son evidentes, y que existen muchos tipos de maltrato infantil, no pensar que sólo existen los que los medios de comunicación nos muestran. Pérez de Albéniz y cols. (2011), hablan del informe publicado por el Department of Health and Human Services de Estados Unidos, que muestra que en el año 2005, fueron confirmados 899.000 casos de maltrato infantil, lo que supone un 1’2% de la población infantil.

La consideración de que sólo existe maltrato cuando éste es visible (Gómez, 2002), constituye otra barrera. Como ya se ha ido exponiendo a lo largo del trabajo, existen muchos tipos de maltrato infantil y muchos de ellos no son visibles porque no dejan marcas en el cuerpo, pero sí dejan marcas en la personalidad o en el desarrollo. Estos son los más difíciles de detectar y por esto es importante que los profesores estén preparados para ello.

La siguiente barrera es creer que un niño está siendo maltratado sólo cuando los padres lo hacen de forma intencionada. Hay muchos padres que no son conscientes de que están dañando a sus hijos o que piensan que la forma en que los educan y los cuidan es la correcta. Algunos también lo harán de forma intencionada, pero en otros muchos casos los propios padres no son conscientes del daño que están provocando a sus hijos.

Por último, mencionar la barrera que alude a que sólo maltratan los padres que no están bien psicológicamente (Gómez, 2002). Cualquier padre puede llegar a maltratar si se dan ciertas circunstancias que no puede controlar. Los padres aparentemente "normales", que no sufren ningún tipo de trastorno, también pueden maltratar.

Revisando la literatura, también nos encontramos diversas barreras en los docentes para la notificación del maltrato infantil, es decir, una vez que saben o creen que existe maltrato infantil, por qué no lo notifican.

La primera de ellas es "*evitar la notificación si no se tienen certezas"* (González y Guinart, 2011). Tenemos que tener claro, que el papel del docente no es el de decidir si una situación es maltrato o no, simplemente estar atentos y si consideran que una situación puede estar perjudicando el desarrollo y la salud del niño, comunicárselo a la persona o entidad correspondiente para que ellos se encarguen del asunto. No hay que tener miedo a equivocarse.

Otra barrera es la "*falta de esperanza respecto a que la notificación posibilite cambios" (*González y Guinart, 2011). Muchas veces, los docentes no se molestan en notificar una posible situación de maltrato porque piensan que el daño que sufre el niño es pequeño o porque piensan que notificar no va a servir de nada, es decir, que la situación del niño va a ser la misma. Pensar esto es un error ya que si realmente existe maltrato infantil, se proporcionarán pautas a los padres o a la escuela para poder erradicar el problema. Siempre se intentará mejorar la situación del niño y de su familia.

La tercera barrera para la notificación es que *"los profesionales se encuentren inseguros o desconozcan dónde y cómo deben realizar la notificación"* (Pérez de Albéniz y cols., 2011). Esto es debido a que existe una falta de formación al profesorado en este ámbito y como consecuencia, muchos no saben a dónde acudir en caso de encontrarse con un caso de maltrato infantil en su aula. Éste es un punto flojo y a la vez muy importante, ya que si los maestros supiesen los pasos que deben dar para notificar y a quien dirigirse, probablemente se notificarían más casos de los que actualmente se notifican.

La última barrera que quiero comentar sobre la detección es *"considerar que la notificación va a tener más consecuencias negativas que positivas en la vida del niño"* (Farcas y Roth, 2011). Consecuencias negativas como el hecho de que a los niños les separen de su familia, se hagan cargo de su tutela los Servicios Sociales,… Debemos tener claro que todas las medidas que se adopten en casos de maltrato infantil estarán encaminadas a mejorar la vida de estos niños y la obligación de los docentes es notificar para que se pueda intervenir.

Aquí damos por concluido el análisis de las barreras citadas por la literatura científica y pasaremos a exponer los resultados de una pequeña investigación realizada con el propósito de conocer si las barreras mencionadas en la literatura científica, están presentes en los centros educativos.

6. Investigación

La revisión de la literatura relacionada con el abordaje del maltrato infantil desde la escuela nos ha revelado la existencia de diferentes barreras que impiden a los profesionales educativos llevar a cabo una detección y una notificación de las situaciones presentes en el aula.

Muchas de las barreras planteadas anteriormente dependen del grado de sensibilidad y formación que los docentes tienen respecto a este tema. En nuestra comunidad, desde hace algo más de un año, existe una guía ("*Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el sistema educativo*") para la escuela en la que se trata de instruir en la temática de la desprotección infantil estableciendo un protocolo de actuación para la notificación de estas situaciones. Desconocemos cuál es la actuación que se ha seguido en los colegios de nuestra comunidad autónoma a partir de la recepción de dicha guía y si en el caso de que se haya producido ha influido en eliminar algunas de las barreras antes descritas.

Para responder a estas preguntas nos hemos planteado testar algunas de estas cuestiones en un colegio de nuestra comunidad. Somos conscientes de lo poco representativo que puede tener respecto al conjunto de centros educativos de nuestra comunidad, sin embargo, nos planteamos este paso inicialmente con el objetivo de pilotar lo que podría ser una investigación más representativa en otro momento.

6.1. Objetivos

6.1.1. Objetivo general de la investigación

Analizar cuál es la situación actual en los centros educativos respecto a la detección y notificación del maltrato infantil. Esto significa analizar si están presentes algunas de las barreras que la literatura científica considera que dificultan estos procesos de detección y notificación del maltrato infantil en la escuela. Asimismo, esta investigación pretende conocer algunas de las necesidades que los docentes consideran tener respecto a su función ante el maltrato infantil.

6.1.2. Objetivos específicos

- Conocer si entre los docentes se mantienen algunas de las falsas creencias sobre el maltrato infantil que la literatura científica señala.
- Analizar la información que los docentes tienen sobre el maltrato infantil y su rol al respecto.
- Conocer algunas necesidades percibidas desde el ámbito educativo con respecto al abordaje del maltrato infantil.

6.2. Hipótesis

- Las barreras y mitos encontrados en la literatura están muy presentes en los centros educativos.
- Son estas barreras las que provocan dificultades para que los profesores detecten el maltrato infantil y lo notifiquen.
- Existe un desconocimiento por parte del profesorado acerca de lo que es el maltrato infantil y sobre cómo actuar sobre él.
- Desde la escuela no se facilitan herramientas al profesorado para mejorar sus conocimientos sobre el tema.

6.3. Método

6.3.1. Muestra

Han participado en esta investigación un total de 20 docentes todos ellos pertenecientes al colegio público Menéndez Pelayo situado en Torrelavega. En cuanto a la etapa en que imparten docencia, ocho lo hacen en educación infantil y doce en primaria. En cuanto al sexo, entre aquellos que han participado en esta investigación, dieciséis son mujeres y cuatro hombres.

6.3.2. Instrumento

El instrumento utilizado ha sido un cuestionario elaborado específicamente para esta investigación dada la inexistencia de una propuesta similar por parte de otros investigadores (ver anexo 1). Este cuestionario lo podemos dividir en dos partes.

La primera es informativa, se preguntan los años de experiencia docente, el sexo, la etapa en la que se imparte docencia, la formación recibida en el tema

que nos ocupa y si se ha encontrado a lo largo de su experiencia docente con algún caso de maltrato infantil.

La segunda parte del cuestionario consta de 20 enunciados en forma de afirmaciones en las que se recogen algunas creencias sobre el maltrato infantil. Se les pide a los participantes que respondan si o no, en función de su acuerdo o desacuerdo con las mismas.

6.3.3. Procedimiento

Una vez elaborado el instrumento se procedió a enviar al centro educativo un breve escrito explicando a la dirección y a los docentes el propósito de la investigación y pidiéndoles su colaboración (ver anexo 2). Una vez conseguida la misma se procedió a pasar el cuestionario informando a los participantes del carácter totalmente anónimo de los mismos.

6.4. Resultados

Podemos dividir los resultados en dos partes. La primera nos permitirá conocer el conocimiento que los docentes tienen sobre el maltrato infantil, a través del análisis del grado en que se mantienen algunas de las falsas creencias que la literatura cita. La segunda nos permitirá conocer la opinión de los docentes respecto a su preparación para detectar y notificar el maltrato infantil.

Comenzaremos señalando los resultados obtenidos en la primera parte de la encuesta que como hemos señalado consta de 10 ítems relacionados con el conocimiento docente sobre el maltrato infantil.

1. El maltrato infantil ocurre cuando los padres lo hacen de forma intencionada. La respuesta al enunciado del ítem 1 en la que se afirma que "*La intencionalidad de la conducta de los padres es un factor importante para determinar si existe maltrato infantil o no"* nos va a permitir conocer qué opinan los docentes a este respecto. El 70% de los docentes considera que podemos hablar de maltrato infantil cuando los padres lo hacen de forma intencionada. El 30% restante, considera que la intención no es un factor clave para determinar si existe maltrato o no. Estos últimos entienden que los padres pueden maltratar sin ser

conscientes de ello, sin hacerlo de forma intencionada. Este apartado se corresponde con uno de los mitos citados por la literatura. Como podemos observar, los docentes piensan que el maltrato va acompañado de la intencionalidad.

2. Concebir que los padres maltratantes son monstruos que no quieren a sus hijos. El ítem 2 del cuestionario se refiere a esta cuestión: "*Los padres que maltratan a sus hijos o hijas no les quieren o les quieren poco".* Los resultados muestran que el 45% de los docentes está de acuerdo con esta afirmación. Es un resultado muy ajustado, lo que hace ver que los docentes no lo tienen muy claro. Aquí podemos observar que la barrera citada por la literatura se da realmente en el contexto educativo y en los docentes. El hecho de que un padre maltrate a su hijo, no significa que no le quiera, ya que puede ser que lo haga sin darse cuenta.
3. Los docentes no deben entrometerse en la forma en que los padres educan a sus hijos. Esta afirmación la encontramos en el ítem 3 del cuestionario: "*Los docentes no deberían intervenir en la forma en que cada familia educa a sus hijos e hijas"*. El 35% de los docentes piensan que no deben entrometerse en la educación que los padres dan a sus hijos, mientras que el 65% piensa que sí deben y pueden hacerlo (cuando está sea necesario). Esta barrera, citada también por la literatura, no está muy presente entre el profesorado, ya que la mayoría opina que pueden y deben ayudar a los padres con la educación de sus hijos.
4. No creer a los niños cuando nos dicen que están siendo maltratados. Esta afirmación se corresponde con el ítem 4: "*Cuando un niño dice que está siendo maltratado hay que creerle siempre"*. Los resultados muestran que el 50% de los docentes piensa que cuando un niño nos dice que está siendo maltratado debemos creerle y el restante 50% considera que no se debe creer a los niños. Los docentes están muy divididos con respecto a esta cuestión.

   Este punto es una barrera que analiza la literatura y como podemos observar existen muchos docentes que no creerían a un niño que les dice estar sufriendo maltrato infantil.

5. Los padres que maltratan no están bien psicológicamente o consumen drogas. Este apartado se corresponde con los ítems 5, "*En las familias en las que existe maltrato infantil suele haber problemas de alcohol u otro tipo de drogas"* y 9, "*Los padres o madres que maltratan tienen problemas de salud mental"*. Un total del 45% opina que este ítem es cierto y el 55% restante que no lo es. Está barrera también está presente entre el profesorado, ya que casi la mitad no sabe que el hecho de no estar bien psicológicamente o consumir drogas, no tiene por qué estar asociado a los padres que maltratan.
6. Los padres maltratantes viven en contextos sociales marginales. El ítem 7 del cuestionario se refiere a esta cuestión: "*Los padres o madres que maltratan a sus hijos viven en contextos sociales marginales, muy empobrecidos"*. Los resultados muestran que el 35% está de acuerdo con la afirmación, mientras que el 65% no lo está. Con este resultado, podemos ver que esta barrera no está muy presente en el profesorado, ya que la gran mayoría saben que un padre maltratante puede ser cualquiera, no sólo los que viven en contextos sociales marginales.
7. El maltrato infantil es fácil de reconocer. Esta afirmación la podemos encontrar en el ítem 8 del cuestionario: "*Si un niño o niña en mi aula estuviera sufriendo malos tratos estoy seguro/a que me daría cuenta"*. Un 40% opina que sí, que es fácil de reconocer y por lo tanto opina que se daría cuenta, mientras que un 60% opina que no le resultaría fácil de reconocer y seguramente el caso pasaría desapercibido para él/ella.
8. El maltrato infantil es poco frecuente. Esta afirmación la encontramos en el ítem 12, donde se afirma que "*Por suerte, el maltrato infantil es poco frecuente".* Los resultados muestran que el 85% de los docentes considera cierta esta afirmación. Como hemos podido ver en la revisión de la literatura, el maltrato infantil no es poco frecuente. El problema es que resulta complicado detectarlo y los casos que llegan a detectarse son muchos menos que los que en realidad se dan. El hecho de que casi la totalidad de los docentes piensen así, supone que puede que sean menos capaces de detectar el maltrato infantil porque piensan que es muy improbable encontrarse con un caso en su aula y como

consecuencia están menos atentos a la hora de detectar posibles indicadores.

9. Desconocimiento de las consecuencias del maltrato infantil. La respuesta al enunciado del ítem 14 en la que se afirma que *"Los niños y niñas que sufren malos tratos no tienen por qué tener problemas en la escuela"* nos permite saber el grado de conocimiento que los docentes tienen sobre las consecuencias de este fenómeno en los niños puesto que la mayoría de estas son visibles en la escuela. En este caso, encontramos que un 70% de los docentes no están de acuerdo con esta afirmación, mientras que un 30% sí estarían de acuerdo. Este resultado parece demostrar que la mayor parte de los docentes sí saben que el fenómeno del maltrato infantil provoca importantes consecuencias en los niños y niñas visibles en el contexto escolar.
10. El abuso sexual lo cometen personas próximas a la vida del niño. El resultado de esta afirmación lo podemos encontrar en el ítem 15 del cuestionario, donde se afirma que "*La mayoría de los abusos sexuales a los niños y niñas los cometen personas de sus familias o muy cercanas*". El 75% está de acuerdo con la afirmación y por lo tanto, coinciden con lo que la literatura dice al respecto.

En la figura 1, que presentamos a continuación, se pueden ver los resultados mencionados hasta el momento relativos al conocimiento que los docentes tienen sobre el maltrato infantil:

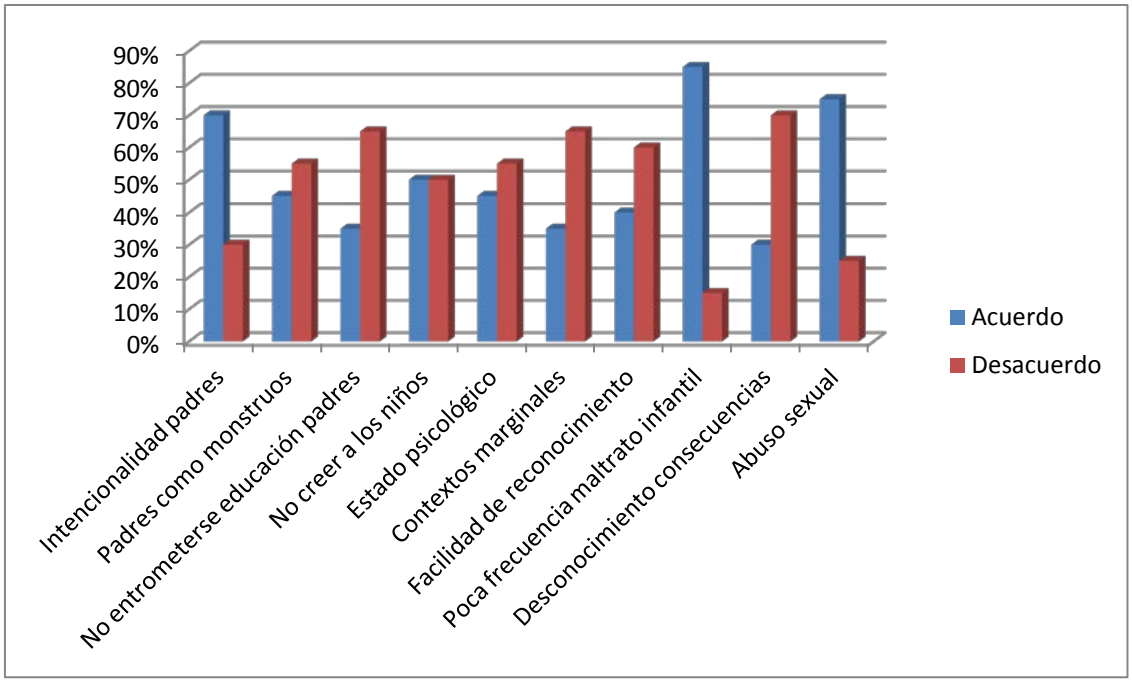

Gráfico 1. Conocimiento de los docentes sobre el maltrato infantil

La segunda parte del cuestionario trataba, como antes señalábamos, de conocer el grado de conocimiento de los docentes respecto a la notificación de un caso de maltrato infantil. Presentamos a continuación los resultados relativos a esta cuestión.

1. La gravedad de los hechos determina si se debe notificar un caso a los servicios sociales o no. Esta afirmación se corresponde con los ítems 6, "*La gravedad de los hechos determina si se debe notificar la situación a los servicios sociales o no"* y 13, "*La gravedad de los daños causados por el maltrato infantil determina si el caso se debe o no notificar a los servicios correspondientes"*. El 40% está de acuerdo con la afirmación. Esto está relacionado con la gente tiende a considerar malos tratos infantiles las situaciones más graves, sin ser realmente conscientes que existen muchos tipos de maltrato infantil y todos ellos son muy perjudiciales para los niños y niñas, por lo que se deben notificar independientemente de su gravedad.
2. No saber cómo llevar a cabo la notificación. Esta afirmación se corresponde con los ítems 10, "*En este colegio si un maestro o maestra se encuentra en el aula con una situación de maltrato infantil sabe cuál*

es el procedimiento que debe seguir", 18, *"Existen en mi comunidad autónoma documentos oficiales que explican a los docentes qué hay que hacer cuando en la escuela existe sospecha o certeza de la existencia de malos tratos infantiles"* y 20, "*Conozco el manual para la detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el ámbito educativo"*. Aproximadamente el 70% de los docentes encuestados dicen no saber cómo realizar dicha notificación. No saben cuál es el procedimiento a seguir, ni conocen los manuales ni documentos oficiales dirigidos a los docentes para actuar ante casos de maltrato infantil. Esto es un grave problema, ya que si los docentes no saben qué tienen que hacer cuando detectan un caso de maltrato, será probable que lo dejen pasar al no saber qué hacer.

3. Conocimiento de las leyes sobre este tema. El ítem 11 del cuestionario planteaba como afirmación: "*Conozco las leyes que establecen las obligaciones legales de la escuela ante el maltrato infantil"*. El 65% de los encuestados afirma no conocer las leyes, por lo que este desconocimiento conllevará a que no se notifiquen los casos, puesto que no saben cuándo y cómo actuar.
4. Si se sospecha que un alumno está siendo maltratado, mi obligación como maestro es notificarlo. Se corresponde con el ítem 16, donde se afirmaba que "*Si sospecho que un alumno está siendo maltratado mi obligación es notificarlo".* El 100% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación. Pese a no conocer las leyes o no saber cómo actuar, saben que tienen una obligación legal e incluso moral de notificar estos hechos.
5. Evitar la notificación si no se tienen certezas. El ítem 17 del cuestionario planteaba como afirmación "*Solamente debo notificar una situación de maltrato de un niños si desde el colegio estamos seguros de que dicha situación se está produciendo*". A través de este ítems queríamos saber si los docentes realmente son conscientes de que como indica la ley deben comunicar no solamente certezas si no también cualquier sospecha. El considerar que deben estar seguros de una situación antes de notificarla supone una importante barrera en este proceso puesto que los docentes no tienen ni la formación, ni las herramientas necesarias

para poder valorar estas situaciones siendo los servicios sociales los que tienen asignada dicha función por ley. Los resultados obtenidos demuestran que el 60% de los participantes consideran que es necesario antes de notificar estar seguros de que realmente es un caso de malos tratos. Parece pues, que en una proporción importante estos docentes mantendrían una de las barreras citadas por los investigadores.

6. La formación que tienen los docentes sobre este tema, no es la adecuada para poder prevenirlo, detectarlo o notificarlo. Esta afirmación se corresponde con el ítem 19, donde se afirmaba que "*LA formación que tenemos los docentes en este tema del maltrato infantil no es la adecuada para poder detectar y notificar este tipo de problemas*". Un 65% está de acuerdo con la afirmación. Ellos mismos reconocen, que no están preparados para abordar un tema tan complicado.

En la figura 2, podemos observar los resultados obtenidos acerca del grado de conocimiento que los docentes tienen respecto a la notificación de los casos de maltrato infantil:

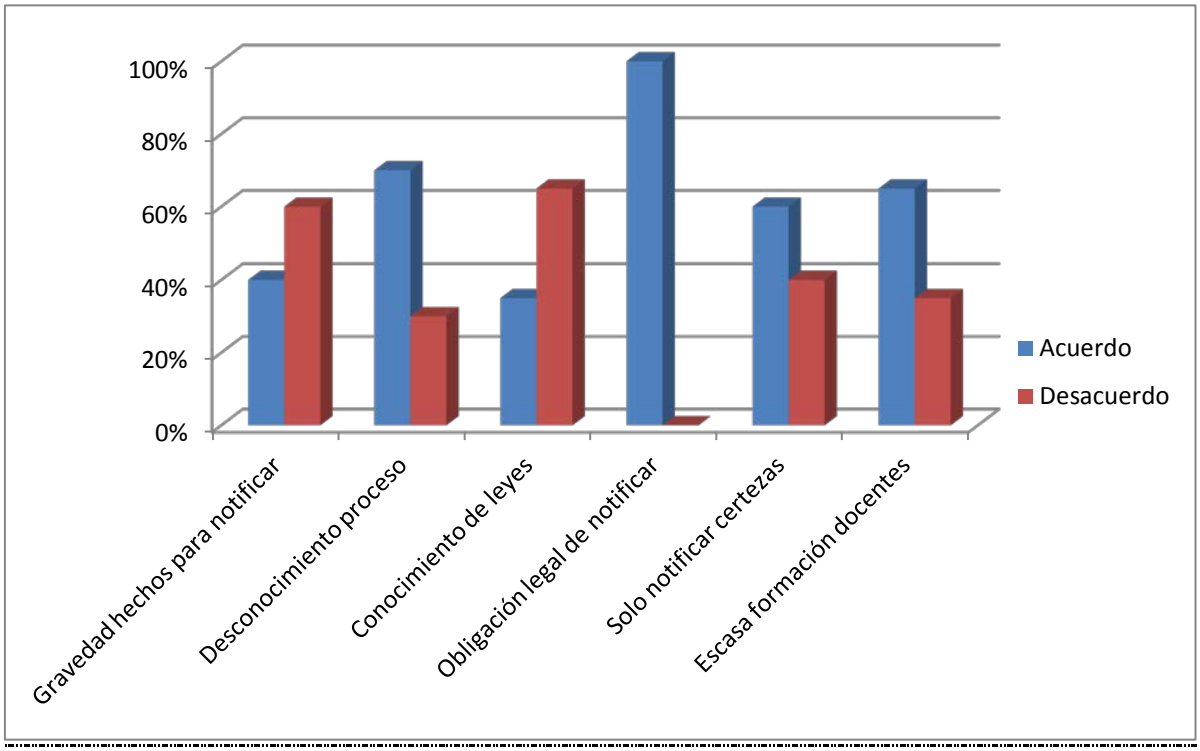

Figura 1. Conocimiento sobre la notificación ante el maltrato infantil

6.5. Conclusiones de la investigación

Teniendo en cuenta las barreras citadas por la literatura y basándonos en los resultados de las encuestas, se analizará brevemente qué barreras están presentes en los centros educativos.

En la literatura se encuentran dieciséis barreras o mitos sobre el maltrato infantil que impedían que éste se detectase y notificase. En el cuestionario entregado a los docentes, se analizaban un total de diez barreras. De ellas, se ha podido comprobar, atendiendo a los resultados, que siete se dan efectivamente en el ámbito educativo. Son:

- Concebir a los padres como monstruos que no quieren a sus hijos.
- No creer a los niños cuando nos dicen que están siendo víctimas de maltrato.
- Considerar el maltrato infantil un problema poco frecuente en la sociedad.
- Considerar que el maltrato sólo existe cuando hay una intención por parte de los padres.
- Considerar que el maltrato lo llevan a cabo los padres que no están bien psicológicamente o consumen drogas.
- Evitar la notificación si no hay certezas de que el maltrato se esté produciendo.
- Desconocimiento sobre el protocolo de actuación a la hora de notificar el maltrato infantil.

Las otras tres barreras que no se dan en los resultados de la encuesta, pero sí están en la literatura, son:

- Desconocimiento de las consecuencias del maltrato infantil.
- Los padres que maltratan viven en contextos sociales marginales.
- Los maestros no deben entrometerse en la forma en que los padres educan a sus hijos.

Además de poder comprobar en qué grado las barreras citadas por la literatura están presentes en el ámbito educativo, se pueden extraer otras conclusiones relevantes de esta pequeña investigación.

Una de ellas, es que los profesores opinan no estar preparados para actuar ante un caso de maltrato infantil, porque no han recibido una formación adecuada.

Además, tampoco conocen las leyes que hablan sobre esta temática, ni los documentos oficiales dirigidos al profesorado, como en el caso de nuestra comunidad autónoma, la Guía de Cantabria: *"Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el sistema educativo*".

Por último, decir que todas las hipótesis planteadas al comienzo del pequeño trabajo de investigación, se han confirmado, así como los objetivos que nos planteamos, ya que hemos podido comprobar, a través de esta pequeña investigación, que entre los profesionales del ámbito educativo están presentes bastantes barreras citadas por la literatura científica y que no han sido formados, ni están preparados para abordar una temática tan complicada.

7. Propuestas de mejora para la detección y notificación desde el ámbito educativo

Los resultados de la revisión sobre las problemáticas que afectan a la escuela para el cumplimiento adecuado de su función en la detección y notificación de las situaciones de maltrato infantil muestran la necesidad, entre otras, de mejorar la formación de los profesionales educativos en el tema del maltrato infantil.

Los datos proporcionados por la breve investigación realizada, confirman que en la escuela están presentes muchas de las barreras citadas por la literatura. Los propios docentes parecen ser conscientes de sus lagunas formativas para actuar profesionalmente ante el maltrato infantil.

Parece pues, necesario implantar programas de formación sobre el maltrato infantil en el ámbito educativo. Como señalan Alvarez y cols., (2004), estos programas como mínimo debieran servir para ayudar a estos profesionales a ser capaces de identificar los signos del maltrato infantil y conocer cuándo realizar la notificación, cómo y a quién

Por su parte, The American Psycological Association (APA) junto con la Division of Child, Youth and Family Services (1996), recomiendan incluir la formación en maltrato infantil tanto para las personas ya graduadas, como para aquellas que aún están formándose. Ambas organizaciones consideran esencial la formación de los profesionales educativos tanto para la prevención como para la intervención que permita reducir las consecuencias negativas derivadas del mismo (citado en Álvarez y cols., 2004).

La propuesta que se realiza desde estas organizaciones respecto a los contenidos a tratar en esta formación serían (Álvarez y cols., 2004):

- Definiciones sobre los distintos tipos de maltrato infantil.
- Datos sobre la incidencia del maltrato infantil.
- Consecuencias del maltrato infantil en los niños.
- Características sobre las personas que cometen el maltrato infantil.
- Marco legal.

- Intervención con los niños maltratados y padres maltratantes.

El conocimiento derivado de una formación como la planteada permite a los profesionales ser más compententes tanto en la detección como en la notificación de las situaciones de desprotección infantil. La ausencia de conocimientos relativos al tema, como hemos señalado a lo largo del trabajo, paralizan al profesional.

En nuestro país, autoras como González y Guinart (2011) proponen a su vez una serie de pasos específicos para la mejora en la detección en la escuela:

1. "*Conocer el entorno familiar y social de alumno*".
2. "*Desarrollar la capacidad de observación".* El docente debe ser un observador permanente, no sólo hacerlo durante las horas lectivas de clase, sino que la observación debe extenderse a otros espacios y tiempo como el recreo, excursiones,…
3. "*Trabajar en equipo con otros profesionales y servicios de la comunidad".* Para abordar un tema tan complejo como el maltrato infantil, es necesario que exista dentro del centro educativo un trabajo colaborativo entre todos sus miembros (equipo directivo, tutor, familias,…) para que la tarea resulta más sencilla.
4. "*Tener capacidad para ordenar y sistematizar la información observada".* Se puede llevar un registro personal del alumno por ejemplo, para que la información no esté descontextualizada y poder observar así detalles que aislados puede que no sean significativos, pero sí lo son cuando aparecen de forma reiterada.

Amplían estas propuestas señalando los espacios educativos que pueden utilizarse para esta detección.

1. *"El aula".* Es un espacio donde los docentes pueden recoger información acerca de las actitudes, comportamientos, formas de relación y estados de ánimo de los alumnos.
2. *"Las reuniones con los padres".* Se puede conocer cómo los padres están viviendo la situación, cuál es su opinión respecto a la misma,…

3. "*La tutoría con el niño".* Es importante conocer cómo vive el niño su conducta y captar el sentimiento con el que lo describe.
4. "*Otros espacios de grupo".* Como pueden ser el comedor, la biblioteca, el patio,…
5. *"Los espacios de reunión y coordinación con otros profesionales y servicios del entorno del menor, tanto escolares como externos".*

Una propuesta formativa cuyo objetivo precisamente era la mejora en la detección y notificación de los malos tratos infantiles, ha sido llevada a cabo por Cerezo y Pons-Salvador (2004). Estas autoras llevaron a cabo un programa centrado no solamente en los profesionales educativos sino también en los profesionales de la salud y los trabajadores sociales. A pesar del interés de la propuesta general, nos centraremos únicamente en reflejar lo que en el estudio hace referencia al ámbito educativo.

El estudio se llevó a cabo porque se observó que los casos que llegan a ser notificados son sólo unos pocos de los que se detectan y de los que en realidad se dan (Morales y Costa, 1997; Moreno, 2002).

El programa se aplicó desde el 1998 hasta el 2000 en el sistema educativo de las Islas Baleares (Mallorca, Ibiza y Menorca).

Una de las primeras fases de la propuesta consistió en formar en maltrato infantil, específicamente en notificación y detección, mediante cursos intensivos de 16 a 20 horas a los profesionales del ámbito educativo. En esta fase se formó a 251 profesionales educativos, de los cuáles el 83,7% eran docentes, el 16,3% eran profesionales de la psicología y pedagogía.

Los resultados del programa fueron bastante satisfactorios. Hubo un incremento de los casos que llegaron a los Servicios Sociales procedentes de los colegios después de la implantación del programa para los profesionales del ámbito educativo. Este incremento fue de un 28% de casos en la isla de Mallorca y un 17% en la isla de Ibiza.

Los estudios muestran que la formación resultó beneficiosa para los profesionales del ámbito educativo ya que se consiguió reducir su miedo y ansiedad con respecto a la notificación (antes de ser formados en el maltrato infantil, el 62% de los participantes sufrían estos síntomas, después, sólo un 26% los seguía teniendo presentes) y se consiguió incrementar su motivación y conocimiento sobre cómo realizar la notificación (de un 37% que tenían ciertos conocimientos se pasó gracias a la formación recibida a un 95%).

Como conclusión al estudio llevado a cabo, Cerezo y Pons-Salvador (2004), aseguran que es posible mejorar la detección y notificación del maltrato infantil con programas que incluyan formación relativa sobre el tema a los distintos profesionales a la vez que se ofrece apoyo a los mismos.

Además de los programas de formación para docentes, que como hemos podido comprobar tienen resultados satisfactorios ya que contribuyen a que los docentes notifiquen más casos puesto que están más preparados para hacerlo, sería conveniente también, incluir en las carreras universitarias asignaturas en las cuales se trabaje el tema del maltrato infantil.

El tema que abordamos tiene mucha importancia, porque afecta directamente a toda la infancia y a su desarrollo, por lo que consideramos que sería provechoso ir formando a los docentes desde la universidad, desde que están estudiando sus carreras. Pero para que esto sea una realidad, sería conveniente que los gobernantes se tomasen el tema en serio y le diesen mayor importancia de la que actualmente le otorgan.

Asimismo, sería conveniente, que la escuela conociese el protocolo de actuación ante el maltrato infantil, al igual que lo tiene y conoce para los casos de absentismo escolar por ejemplo. En dichos protocolos, deberían estar claros los profesionales implicados en cada fase, cuál es su función y poder establecer una comunicación directa con los profesionales de Servicios Sociales. Una comunicación que permitiera que ambos grupos de profesionales pudiesen compartir información, intercambiar opiniones, planificar actuaciones conjuntas,…

Este tipo de propuestas podrían servir para que los docentes tuvieran un nivel de conocimiento adecuado en el tema que nos ocupa, cumpliendo las funciones a las que las leyes les obliga. La formación evitaría además como señalan Walsh y Farrel (2008), que estos profesionales se vean obligados a buscar por sus propios medios, no siempre adecuados, la forma de trabajar con niños y niñas en riesgo de ser maltratados o que ya lo hayan sido.

Para finalizar este apartado nos gustaría mencionar una propuesta elaborada por el equipo de investigación ERIDIQV de la Universidad de Girona a petición de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) de Cataluña. Aunque en esta propuesta no se trabaja directamente en la formación de los profesionales educativos, si se les facilita una herramienta que les ofrece apoyo en esta importante tarea de la detección y notificación. Se decidió crear una aplicación informática que diera apoyo eficaz a los profesionales implicados con la infancia y la adolescencia en cualquier ámbito: educación, salud, servicios sociales y cuerpos de seguridad.

Algunas de las premisas utilizadas como punto de partida fueron (Montserrat y Casas, 2012):

a) *"Toda la información puede ser útil en la toma de decisiones, siempre que sea fiable."*
b) *"Todos los servicios en contacto con niños pueden aportar información relevante."*
c) *"Aunque solo los profesionales especializados están en condiciones de tomar decisiones con respecto a los datos que representan indicadores de riesgo, cualquier observador fiable, incluso un no-profesional, puede contribuir con observaciones pertinentes."*
d) *"múltiples observaciones pueden ser organizadas de manera que faciliten el trabajo de los profesionales especializados".*
e) *"El programa informático nunca deberá ser utilizado para sustituir el criterio profesional y multidisciplinar, sino como herramienta de apoyo."*

Este programa informático está diseñado para "*identificar qué datos de las observaciones seleccionadas por cada profesional de cada distinto ámbito son compatibles con indicadores de maltrato y le orienta sobre la valoración del*

riesgo, la tipología del maltrato, la posibilidad de repetición de la situación observada y, finalmente, sugiere una acción en función del conjunto de datos introducidos" (Montserrat y Casas, 2012). Esta acción es una sugerencia sobre cómo actuar ante la situación planteada (acudir a servicios sociales, realizar un estudio más exhaustivo sobre la conducta del menor,…).

Los puntos fuertes de este programa son tanto su acceso libre como el poder trabajar como un entramado o red donde están implicados tanto los servicios sociales, como los de educación y sanidad, que son quienes más contacto tienen con niños, niñas y adolescentes.

Nos ha parecido un programa innovador cuyo objetivo es orientar a los profesionales sobre si una situación puede considerarse maltrato y sobre cómo actuar ante la misma. Esto es muy positivo, porque como se ha ido analizando a lo largo del trabajo, existe poco conocimiento sobre el maltrato infantil entre los profesionales del ámbito educativo y este programa podría servir como refuerzo para ellos pudiéndose mejorar así la detección y notificación y poder ayudar a los niños y niñas que están en riesgo o que ya sufren algún tipo de maltrato.

8. Conclusiones

A lo largo del presente trabajo, se ha podido observar la importancia de los profesionales del ámbito educativo en la detección y notificación del maltrato infantil para, entre otras cosas, prevenir o minimizar las consecuencias que se derivan del mismo. Estos profesionales están en un marco privilegiado para poder observar las conductas de los menores y determinar si éstos pueden estar sufriendo una situación de maltrato.

Si desde el ámbito educativo se diese más importancia a este tema, se formase más a los docentes y existieran protocolos de actuación, podría romperse esa barrera entre los casos que realmente existen y aquellos que llegan a los Servicios Sociales. Esto sería positivo porque se estaría ayudando a los menores que sufren maltrato y éste es el objetivo último.

También hemos podido comprobar, gracias a la pequeña investigación llevada a cabo, que los mitos o barreras encontrados en la literatura, están presentes en los centros educativos y entre sus profesionales y se debería intentar acabar con ellos porque suponen un obstáculo para la detección y notificación del maltrato infantil.

En relación a los mitos y barreras y tal y como se ha comprobado con el estudio de Cerezo y Pons-Salvador (2004), la formación que reciben los docentes se convierte en un medio para que éstos sean más competentes y estén más preparados para actuar ante un posible caso de maltrato infantil.

Para dar por finalizado este trabajo, cabe mencionar, que la temática abordada en el mismo, es una cuestión que está muy presente en nuestra sociedad pero su visibilidad es escasa, de ahí la importancia de que desde el ámbito educativo se promueva el conocimiento en este tema, puesto que los docentes son uno de los grupos más preparados para poder visualizarlo y llevar a cabo actuaciones metodológicas o de otro tipo para prevenir el maltrato infantil o minimizar las consecuencias del mismo.

9. Referencias bibliográficas

Álvarez, K.M., Kenny, M.C., Donohue, B. y Carpin, K.M. (2004). Why are professionals failing to initiate mandated reports of child maltreatment, and are there any empirically based training programs to assist professionals in the reporting process? *Agression and Violent Behavior.* Vol. 9. Pp. 563-578.

Arruabarrena, M.I., De paúl, J. y Torres, B. (1996). *El maltrato infantil: detección, notificación, investigación y evaluación.* Madrid: Ministerio de asuntos sociales. Cuaderno 1.

Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: una lectura ecosistémica del maltrato infantil.* (pp. 67-86). Barcelona: Paidós.

Ceballos, E., Correa, N., Rodríguez, J. y Rodríguez, G. (2007). Estudio exploratorio del conocimiento del profesorado de educación infantil y de primaria para la identificación del maltrato infantil desde la escuela*. Revista Qurriculum.* Pp. 107-118.

Cerezo M.A. y Pons-Salvador, G. (2004). Improving child maltreatment detection systems: a large-scale case study involving health, social services and school professionals. *Child Abuse and Neglect.* Vol. 28. Pp. 1153-1169.

Convención sobre los derechos del niño (1989). Asamblea General de Naciones Unidas.

De Paúl, J. y Arruabarrena, M.I. (2001). *Manual de protección infantil.* Barcelona: Masson.

Farcas, A. y Roth, M. (2011). Preschool and primary school teachers' role in detecting and reporting child abuse and neglect cases. *Journal Plus Education*. Vol. VII, No.2, pp. 9-29.

Gómez. E. (2002). *Guía para la atención al maltrato infantil desde la escuela.* Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria.

González, R.M. y Guinart, S. (2011). *Alumnado en situación de riesgo social. (*pp. 118-138). Barcelona: Graó.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Montserrat, C. y Casas, F. (2012). *De las observaciones a los indicadores: el módulo de apoyo a la gestión del riesgo social (MSGR) en la infancia y adolescencia.* Actas del XI Congreso Internacional de infancia maltratada. Oviedo.

Morales, J.M. y Costa, M. (1997). *Tendencias actuales en la investigación del maltrato infantil.* En Casado, J., Díaz, J. A. y Martínez, C. (Eds.), *Niños maltratados.* (pp. 309-323). Madrid: Díaz de Santos.

Moreno, J.M. (2002). *Maltrato infantil: teoría e investigación*. (pp. 21-46). Madrid: Eos.

Pérez de Albéniz, A., Lucas, B. y Pascual, M.T. (2011). El papel del maestro y la escuela en la protección infantil. Detección de casos y notificación en los servicios de protección infantil en la Rioja. *Contextos educativos: Revista de educación*. Nº 14. Pp. 85-99.

Pino, M.J. y Herruzo, J. (2000). Consecuencias de los malos tratos sobre el desarrollo psicológico. *Revista Latinoamericana de Psicología*. Vol. 32, No.2, pp. 253-275.

Sanmartín, J. (2011). *Maltrato infantil en la familia en España*. Informe del Centro Reina Sofía. Ministerio de sanidad, política social e igualdad. Informe coordinado por Ángela Serrano Sarmiento.

Walsh, K. y Farrell, A. (2008). Identifying and evaluating teachers' knowledge in relation to child abuse and neglect: A qualitative study with Australian early childhood teachers*. Teaching and Teacher Education*. 24. 58-600.

Anexos

Años de Experiencia Docente:
Sexo: M H
Etapa en que imparte docencia: Infantil Primaria
Formación recibida sobre maltrato infantil: SI NO Si la respuesta ha sido SI, por favor especifique ¿dónde la ha recibido?
¿Se ha encontrado con algún caso de maltrato infantil en su experiencia docente? SI NO

A continuación se encontrará con una serie de afirmaciones relacionadas con el maltrato infantil. Por favor, señale sí o no, según su grado de acuerdo o desacuerdo con las mismas.

1. La intencionalidad de la conducta de los padres es un factor importante para determinar si existe maltrato infantil o no	SI	NO
2. Los padres/madres que maltratan a sus hijos o hijas no les quieren o les quieren poco	SI	NO
3. Los docentes no deberían intervenir en la forma en la que cada familia educa a sus hijos e hijas	SI	NO
4. Cuando un niño dice que está siendo maltratado hay que creerle siempre	SI	NO
5. En las familias en las que existe maltrato infantil suele haber problemas de alcohol u otro tipo de drogas	SI	NO
6. La gravedad de los hechos determina si se debe notificar la situación a los servicios sociales o no.	SI	NO
7. Los padres o madres que maltratan a sus hijos viven en contextos sociales marginales, muy empobrecidos.	SI	NO
8. Si un niño o niña en mi aula estuviera sufriendo malos tratos estoy seguro/a que me daría cuenta.	SI	NO
9. Los padres o madres que maltratan tienen problemas de salud mental	SI	NO
10. En este colegio si un maestro o maestra se encuentra en el aula con una situación de maltrato infantil sabe cuál es el procedimiento que debe seguir	SI	NO
11. Conozco las leyes que establecen las obligaciones legales de la escuela ante el maltrato infantil.	SI	NO
12. Por suerte, el maltrato infantil es poco frecuente	SI	NO
13. La gravedad de los daños causados por el maltrato infantil determina si el caso se debe o no notificar a los servicios correspondientes.	SI	NO
14. Los niños y niñas que sufren malos tratos no tienen por qué tener problemas en la escuela	SI	NO
15. La mayoría de los abusos sexuales a los niños y niñas los comenten personas de sus familias o muy cercanas	SI	NO
16. Si sospecho que un alumno o alumna está siendo maltratado mi obligación es notificarlo	SI	NO
17. Solamente debo notificar una situación de maltrato de un niños si desde el colegio estamos seguros de que dicha situación se está produciendo	SI	NO
18. Existen en mi comunidad autónoma documentos oficiales que explican a los docentes qué hay que hacer cuando en la escuela existe sospecha o certeza de la existencia de malos tratos infantiles	SI	NO
19. La formación que tenemos los docentes en este tema del maltrato infantil no es la adecuada para poder detectar y notificar este tipo de problemas	SI	NO
20. Conozco el manual para la detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el ámbito educativo	SI	NO

Estimados docentes:

Soy Lydia, una estudiante de adaptación al grado de educación infantil en la universidad de Cantabria.

Uno de los requisitos necesarios para finalizar mi formación es la realización de un trabajo de profundización en un tema relacionado con el ámbito educativo. En mi caso, el tema elegido a tal fin es el del maltrato infantil.

Estoy muy interesada en el conocimiento que desde el ámbito educativo se tiene sobre esta temática. Por ello, una de las partes de mi trabajo es realizar un cuestionario a distintos profesores para poder deducir cuáles son las ideas que ellos tienen sobre el maltrato infantil y así poder sacar unas conclusiones que incluiré en mi trabajo de investigación.

Realizo este escrito para pedir permiso a la dirección del centro y la colaboración de todos aquellos profesores que quieran. La participación es voluntaria y anónima. Les estaría muy agradecida de que participasen, porque mi trabajo depende en gran medida de esta participación.

Muchas gracias y un saludo.

Fdo. Lydia Arroyo Campo